

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Juzgado [redacted] de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario
de la Circunscripción Judicial del [redacted]

9 de marzo de 2016
205º y 157º

Culminados 2016 (19/03)

ASUNTO [redacted]

Visto el escrito de prueba consignado por el abogado [redacted] inscrito en el Inpreabogado bajo el N° [redacted] en su carácter de apoderado judicial de la parte actora, este Juzgado pasa a emitir pronunciamiento en relación a la admisibilidad de las mismas, en su oportunidad legal correspondiente.

En relación a las pruebas documentales promovidas, este Juzgado las admite en cuanto las mismas no resultan manifiestamente ilegales o impertinentes, salvo su apreciación que se pronunciará en la decisión que recaiga en la presente causa.

En cuanto a la prueba de **Exhibición de Documentos** promovidas, este Juzgado las admite en cuanto ha lugar en derecho, salvo su apreciación o no en la sentencia definitiva. En consecuencia, se ordena la intimación de la parte demandada a la empresa [redacted] en la persona de la ciudadana [redacted] titular de la cédula N° [redacted] en su condición de representante legal, para que comparezca por ante este Tribunal a las diez de la mañana (10:00 a.m.) del **TERCER (3er) DIA DE DESPACHO SIGUIENTE**, a la constancia en autos de su intimación, mas un (01) día que se le conceda como término de la distancia, a objeto de que tenga lugar el **ACTO DE EXHIBICION DE DOCUMENTOS** en el presente asunto, de conformidad con lo previsto en el artículo 100 del Código de Procedimiento Civil, en consecuencia se comisiona amplia y suicientemente al **JUZGADO DISTRIBUIDOR DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO [redacted] CON SEDE EN [redacted]**, a los fines de practicar la intimación de la parte demandada. Cúmplase

EL JUEZ

[redacted]

[redacted]

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL
Juzgado [redacted] de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y
Bancario de la Circunscripción Judicial del [redacted]
9 de marzo de 2016
205° y 157°

Calle Montañas 1571

ASUNTO: [redacted]

BOLETA DE INTIMACIÓN
SE HACE SABER:

A la empresa [redacted] en la persona de su representante legal ciudadana [redacted] titular de la cedula N° 11.305.156, que deberá comparecer por ante este Juzgado a las diez de la mañana (10:00 a.m.), del **TERCER (3er) DÍA DE DESPACHO SIGUIENTE**, a la constancia en autos de su intimación, mas un (01) día que se le concede como término de la distancia, a objeto de que tenga lugar el **ACTO DE EXHIBICION DE DOCUMENTOS** en el presente asunto, de conformidad con lo previsto en los *artículos 436 y 437 del Código de Procedimiento Civil*

Firmará al pie de la presente boleta con indicación de fecha, hora y lugar en señal de haber sido debidamente intimado.

EL JUEZ

[redacted]

FIRMA: _____ FECHA: _____
HORA: _____ LUGAR: _____

[redacted]

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Juzgado [redacted] de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y Bancario de la Circunscripción Judicial del [redacted]

9 de marzo de 2016
Años 205º y 157º

Autenticación 1981

ASUNTO: [redacted]

SE HACE SABER AL

JUZGADO DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO [redacted] CON SEDE EN [redacted]

(A QUIEN CORRESPONDA POR DISTRIBUCIÓN).

Que este Tribunal actuando en el juicio signado con el N° [redacted] rotulada de este Juzgado, que por DAÑOS Y PERJUICIOS sigue el ciudadano [redacted] contra la empresa [redacted] que por auto de esta misma fecha se le ha comisionado amplia y suficientemente, a fin de que proceda a realizar la intimación de la parte demandada en la persona de su representante legal ciudadana [redacted] domiciliada en la [redacted] para lo cual se le anexa la respectiva boleta de intimación

Que la parte actora está representada por el abogado [redacted] inscrito en el Inpreabogado bajo el N° [redacted] y la parte demandada por la abogada [redacted] inscrita en el Inpreabogado bajo el [redacted]

Que se le faculta suficientemente para sub-comisionar en caso de ser necesario a cualquier Juzgado dentro o fuera de su Jurisdicción con el fin de que cumpla con la intimación ordenada.

Que tan pronto como sea cumplida por Usted, la presente comisión se servirá devolverla a este Juzgado en original con sus resultados a la mayor brevedad posible

Dado, firmado y sellado en la Sala de Despacho del Juzgado Tercero de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil y del Tránsito de la Circunscripción Judicial del área Metropolitana de Caracas, nueve (09) de Marzo de 2016

Años 205º y 157º

EL JUEZ

[redacted]

[redacted]

[redacted]

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA



PODER JUDICIAL

Juzgado 1 [redacted] de Primera Instancia en lo Civil, Mercantil, Tránsito y
Bancario de la Circunscripción Judicial del [redacted]

9 de marzo de 2016
205° y 157°

Cedula median (1947)

ASUNTO: [redacted]

OFICIO: [redacted]

CIUDADANO:

JUZGADO DISTRIBUIDOR DE MUNICIPIO ORDINARIO Y EJECUTOR DE
MEDIDAS DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO [redacted] CON
SEDE EN [redacted] SU DESPACHO.

Me dirijo a usted en la oportunidad de remitirle anexo al presente oficio
Despacho-Comisión para su distribución, a los fines de que el Tribunal que resulte
sorteado se sirva practicar la intimación librada a la empresa [redacted]
[redacted], en la persona de su representante legal
ciudadana [redacted] titular de la cedula N° [redacted]

Todo en relación en el juicio signado bajo el N° [redacted] que
por **DAÑOS Y PERJUICIOS** sigue el ciudadano [redacted]
contra la empresa [redacted]

Remisión que se hace a usted a los fines legales consiguientes.

EL JUEZ [redacted]

[redacted]

[redacted]

